



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el día Viernes 24 de Febrero del 2017. Debido las acciones preventivas contra el dengue, Chikungunya y Zika que se estarán realizando mensualmente durante este año 2017.

Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, Centros Educativos, ONG's y fuerzas vivas de la comunidad que deben incorporarse con responsabilidad en la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo ya sea por llantas, latas, botes, tapones, cascara de huevo, aguacate etc. Y por solares montosos que no les están dando el mantenimiento de limpieza correspondiente. Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- **Mantener el aseo en los solares y centros educativos permanentemente.**
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **El tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes**
- **Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano.**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores del negocio**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**
- **Se realizara el levantamiento de índices larvarios.**

Es obligación de cada jefe de familia, directores de centros educativos u cualquier institución en el municipio, mantener el aseo permanente y la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de estas enfermedades.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 23 de Febrero del 2017.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.

Periodo 2014-2018

